CONTRATO Nº 33/2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/16

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OLI SERVICE S.R.L.,** domiciliada en la calle 25 de mayo N° 871 entre EEUU y Tacuary, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER, con Cédula de Identidad Nº 651.693**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 07/16 "Adquisición de Equipos Informáticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico Adquisiciones de Equipos Oficina y Computación, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 307.393.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.

3.4. El monto total adjudicado es de **Gs.34.296.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/16 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 330 .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Detalle/Descripción	Cant.	Marca	Presentación	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN									
2	43212105-002	Impresoras láser a color	30	Konica Minolta	Unidad	Japón	Unidad	890.000	26.700.000
DIGAI									
3	43212105-002	Impresora láser negro/color	4	Konica Minolta	Unidad	Japón	Unidad	890.000	3.560.000
CIZOSEF									
6	43212105-001	Impresora Laser (mono)	4	Brother	Unidad	China	Unidad	786.500	3.146.000
INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS									
12	43212105-002	Impresora láser	1	Konica Minolta	Unidad	Japón	Unidad	890.000	890.000
Precio Total (IVA Incluido)									**34.296.000.-**

Características:

Ítem Nº 2. Impresoras láser a color:

- Tipo de multifunción: Láser Color
- Funcionalidad: Impresora
- Tecnología de impresión: Láser Color
- Resolución de impresión Negro: 600 ppp x 600 PPP
- Resolución de impresión Color: 600 ppp x 600 PPP
- Velocidad de impresión negro (modo normal) A4 5% cobertura: 12 ppm
- Velocidad de impresión color (modo normal) A4 5% cobertura: 8 ppm
- Tiempo de espera en la primera impresión: 31,5 s
- Impresión a doble cara automática incluida: No
- Memoria Interna: 96
- Velocidad del procesador: 450 MHz x 800
- Ciclo de trabajo (mensual): 30.000 páginas x 120.000
- Número de bandejas de entrada: 2
- Tipos de soporte admitidos: Transparencias, etiquetas, sobres, papel, cartulina
- Tamaños de soportes: A4, A5, A6, ISO-B5
- Máximo tamaño de impresión: Tamaño oficio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * PARAGUAY * MINISTRO

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

- Capacidad de bandeja de entrada Hojas: 150
- Capacidad de bandeja de Salida Hojas: 125
- Pantalla LCD: No
- Conexión a PC: USB 2.0
- Otros Modos de Conexión: RJ-45

Ítem Nº 3. Impresora láser negro/color :
Calidad de impresión optima de hasta 600 x600 PPP, ciclo de trabajo (mensual A4) hasta 15000 páginas , tecnología de impresión laser calidad de impresión color optima 600 x 600 PPP, velocidad del procesador 800 MHz, numero de cartuchos de impresión de 04(1 de cada color, negro, sian, magenta y amarillo), lenguaje de impresión basado en Host, memoria estándar 64 Mb sdram, 128mb de memoria flash, memoria máximo 64 Mb sdram, 128mb de memoria flash, entrada de gestión de papel estándar bandeja de entrada 150 hojas, calidad de gestión de papel estándar bandeja de salida de 50 hojas, impresión a doble cara, manual soporte para controlador suministrado, tamaños de material admitidos , A4, A5, A6, B5, 10 x 15cm, postales (JIS simple y doble); sobres (DL, C5, B5), tipos de soportes papel (carta, folleto, color, satinado, membrete, fotográfico, normal, ya impreso, ya perforado, reciclado, rugoso), transparencias, etiquetas, sobres, cartulina,. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Fast Ethernet 10/100 Base - tX, 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n. Conectividad opcional servidores de impresión jetdirect compatibles, servidor de impresión inalámbrico jet direct ew 2500 802.11b/g J8021A. Sistemas operativos compatibles: Windows 7 de 32 bits y de 64 bits, Windows Vista de 32 bits y de 64 bits, Windows XP de 32 bits (SP2 o superior). Alimentación voltaje de entrada de 220 a 240 Vcs (+/- 10%), 50 Hz (+/- 3 Hz). Dimensiones mínimas (P x A x L) 399,6 x 402,1 x 251, 5 mm. Contenido de la caja impresora, cartuchos de impresión para inicio negro, sian, amarillo, magenta para laserjet (preinstalados); tambor de formación de imágenes; los CD contiene el software y la documentación electrónica; documentación (guía de instalación, folleto de soporte, guía de la garantía); cable de alimentación; cable USB. Cable incluido 1 cable USB. Garantía de 01(un) año, garantía limitada, cambio de producto.

Ítem Nº 6. Impresora Laser (mono)
Especificaciones: Velocidad de impresión en negro (normal, A4), Hasta 19 ppm, Nota a pie de página sobre velocidad de impresión, La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación de software, el driver y la complejidad del documento. Primera página impresa en negro (A4, lista), En sólo 8,5 segundos, Calidad de impresión en negro (óptima), Hasta 600 x 600 PPP x 2 dpi, Tecnología de impresión Láser, Ciclo de trabajo (mensual, A4), Hasta 5000 páginas, Memoria de serie MEMORIA 8 MB, Memoria máxima 8 MB, Velocidad del procesador 266 M

Ítem Nº 12. Impresora láser
Color velocidad de impresión en negro normal hasta 17 ppm velocidad de impresión a color normal hasta 4 ppm o ciclo de trabajo (mensual, A4) hasta 20000 páginas o calidad de impresión en negro optima o calidad de hasta 600 x 600 PPP (calidad efectiva de hasta 2400 PPP) o calidad de impresión en color optima o calidad de hasta 600 x 600 PPP (calidad efectiva de hasta 2400 PPP), velocidad del procesador 600 MHz o conectividad, estándar: puerto USB 2.0 de alta velocidad puerto de red Fast Ethernet 10/100 Base-TX incorporado. Preparado para red estándar (Fast Ethernet integrado) sistemas operativos compatibles instalaciones completas de software admitidas en Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits), Windows vista (32 bits/64 bits), Windows XP (32 bits) (sp2 o superior). Memoria, estándar 128 MB incluye controladores y utilidades (CD), equipo, cable de alimentación, instrucciones de instalación, software (CD), manual del usuario (CD). Corriente 220 v 240 v garantía escrita de 01 año.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor deberá entregar los bienes 03 (tres) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60(sesenta)días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5%(cinco por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC, publicado por el BCP

haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento 15%(quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Apoyo Estratégico, Funcional y Operativo del MDN
- Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza
- Dirección General de Auditoría Interna
- Instituto Superior de Idiomas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2016.

JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER
OLI SERVICE S.R.L.
C.I.C. Nº 651.693

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461